CONCURSO OPOSICIÓN CONVOCATORIA 30/11/2022

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CUERPO 598

ESPECIALIDAD COCINA Y PASTELERÍA

COMISIÓN DE SELECCIÓN TRIBUNAL ÚNICO TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ESTABLECE LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE ACTUACIÓN

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR EL SISTEMA DE ACCESO EN TURNO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2022).

ESPECIALIDAD: COCINA Y PASTELERÍA
COMISION DE SELECCIÓN.

Tras reunirse en sesión ordinaria todos sus miembros, esta comisión se regirá en todo momento por lo especificado en la Resolución de 30 de noviembre de 2022 (DOCM de 12 de diciembre de 2022) teniendo como referencia dicha convocatoria que regula este proceso selectivo.

Por todo ello, elabora y establecen los siguientes criterios de actuación para su correcto cumplimiento e información, con la finalidad de realizar determinadas aclaraciones relacionadas con el proceso y sus diferentes pruebas.
Estos criterios se aplicaran de forma igualitaria para el tribunal de acceso en turno de personas con discapacidad, **realizando las adaptaciones pertinentes, que se habrán tenido en cuenta previa solicitud de los aspirantes**.

En todo caso, esta comisión, se dispone a establecer los siguientes criterios de actuación, con la intención clara y firme de poder dar respuesta a los opositores con la máxima información relativa al proceso.

Para ello, se ha desarrollado y especificando cada parte con aspectos bien definidos, estructurados y con la finalidad de aclarar cualquier duda sobre las actuaciones que el tribunal va a seguir y establece como planificación, normas para su desarrollo, ejecución y conclusión de dicho proceso de selectivo.

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

1) En la Resolución de 12/05/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se publica la composición de las comisiones de selección y de los tribunales que juzgarán las pruebas de ingreso, por el turno de personas con discapacidad, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, se establece que el día 17 de Junio se realizará un "**Acto de Llamamiento**" comprendido entre las 08:30 a 09:30 de asistencia obligatoria, con el correspondiente llamamiento por orden de llegada a la sede de los aspirantes admitidos en el proceso de selección, tanto en turno de "acceso Libre" como turno de "acceso personas con discapacidad", en la sede establecida (IES UNIVERSIDAD LABORAL de ALBACETE).

2) En dicho Acto de Llamamiento, los aspirantes por orden de llegada deberán identificarse aportando documentación legal que los identifique (DNI, Pasaporte u otro documento legal que acredite su identidad). Tras esto, el aspirante se dirigirá a su aula de referencia en la cual será ubicado. A la finalización del llamamiento (09:30) el presidente del tribunal pasará por el aula asignada para realizar un breve resumen de carácter informativo, de las partes del proceso y de los ejercicios a realizar, resolviendo cualquier duda relacionada con este tema. Al finalizar la intervención y previo sorteo de los temas dará comienzo la realización de la parte A del proceso selectivo (Desarrollo de

tema) simultáneamente.

3) La Unidad de trabajo se atendrá a lo especificado en la Disposición 2, “Parte B“, apartado 2.1 Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad de trabajo. Parte B.1, donde hace referencia explícita de las características de dicha prueba, donde el aspirante dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad de trabajo la cual será entregada antes de la exposición y donde el opositor podrá utilizar únicamente libros de texto y legislación que estime oportuna sin cambiar su formato, debiéndola aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio el cual recogerá el tribunal antes de la exposición y que este facilitará al aspirante durante la prueba siendo nuevamente entregada al tribunal al término de la defensa. Esta se hará efectiva solamente para aquellos opositores que hayan presentado plica en la primera prueba de la fase de oposición.

4) Se recuerda que la no comparecencia de los opositores a la hora y día señalados, constituirá motivo de abandono de la prueba y la consiguiente suspensión de la misma “0 puntos”. Si algún opositor compareciese sin un documento legal que acredite su identidad, no se le permitirá acceder al examen.

5) Según Resolución de 12/05/2023 (DOCM 17 de mayo de 2023) en la que se establece la composición del tribunal y las fechas de comienzo del proceso selectivo. Las actuaciones del tribunal y por tanto también de la fase de oposición, darán comienzo el mismo día 17 de junio a partir de las 08:30 de la mañana, tras finalizar el llamamiento y su posterior acto de presentación, en la Sede establecida. Dando inicio al proceso con la ejecución de la parte A.

6) Recordamos a los opositores que esta comisión ha optado por la elección de reconocimiento, características propias y/o aplicaciones culinarias de diferentes materias primas y la realización completa de un plato a partir de una determinada materia prima básica, presentando al Tribunal, previamente y por escrito, los procesos de trabajo que se van a llevar a cabo, propuesta en el anexo III de la convocatoria.

Dichas pruebas, no excederán del tiempo máximo establecido en la convocatoria de toda la parte“B.2” de un total de 2 horas
Cumpliendo así con lo marcado y establecido en dicho anexo III.

ParteB2	B 2.1Identificación de género	Prueba identificativa	10 minutos
	B 2.2 Práctica individual “Talleres”	Taller de Cocina y/o Pastelería	110 minutos

7) El día 17 los opositores se repartirán en el aula, según el criterio del tribunal y sobre las 09:30 dará comienzo con el ejercicio parte “A” (Desarrollo de tema). DNI, Pasaporte u otro documento legal que acredite la identidad del aspirante estará visible durante todo el proceso en cualquier prueba.

8) Se recuerda que las partes en que se divide el proceso de oposición no es eliminatorio para los opositores, debiendo únicamente presentar plica en la Parte A del proceso.

9) Según la Disposición 5.1 de la Convocatoria de Oposición “Fase de Oposición” se recoge que “*en aquellos ejercicios escritos en los que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes*”. Para dar efecto a esta disposición, se establecerá un sistema de “Plicas“ que se traduce en lo siguiente:

Se entregarán dos sobres a cada opositor para el examen correspondiente a la parte “A“ de la Primera Prueba: Uno más grande, en donde introducirá el examen una vez finalizado el tiempo y otro más pequeño, en donde el aspirante rellenará la hoja incluida en él (Plica) con sus datos personales. Posteriormente introducirá el sobre pequeño cerrado dentro del sobre grande y lo cerrará del mismo modo, ofreciéndoselo finalmente al Tribunal una vez finalizado el examen, el tribunal procederá a estampar en la solapa el sello del tribunal y que velara por su almacenamiento y custodia hasta el momento de su corrección.

10) En las pruebas o ejercicios escritos, los opositores deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal escrito a una cara, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos.

Será obligatorio que los folios vayan ordenados y numerados, por lo que para evitar confusiones innecesarias se establecen las siguientes reglas de aplicación para todos los aspirantes de forma igualitaria en este sentido:

- Numeración en la parte inferior del folio, centrado en él
- Sin ningún tipo de marca (paréntesis, guiones, círculos, entre otros.)

El olvido u omisión de las consideraciones anteriores, ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos“.
El Tribunal para facilitar la corrección de las pruebas escritas, cuando se disponga a abrir los sobres grandes, podrá grapar los folios que velara su orden y evitara que se extravíen.

11) La apertura de las “Plicas“ se realizará una vez que todos los miembros del Tribunal hayan corregido, todas las pruebas. La fecha de la apertura se comunicará, tanto en los tablones de anuncios de la Sede en donde se desarrolla el proceso como a través del “seguimiento personalizado“ que cada opositor puede realizar a través de Internet en el portal de Educación.

12) Se recuerda que para garantizar el anonimato de los candidatos, no se permite bajo ningún concepto que el opositor ponga su nombre en ninguna de las pruebas o en los sobres, ni marcas que puedan identificarle, ni señales algunas, entre otras. El olvido u omisión de las consideraciones anteriores ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos“.

13) También se recuerda, que está totalmente prohibido la tenencia y uso del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico y no podrá ser utilizado, ni siquiera como calculadora. Tampoco se permitirá el uso de relojes digitales que pudieran contener archivos multimedia ni MP3, MP4, cascos o auriculares en los oídos, sino vienen acompañados de un informe médico que así demuestre y aconseje su utilización.
Por eso se recomienda asistir a todas las pruebas (escritas, prácticas, encerronas, entre otras) sin este tipo de dispositivos.

El simple hecho de sacarlo o llevarlo encima, puede dar pie a que cualquier miembro del tribunal considere que se puedan estar transfiriendo datos significativos de las pruebas que se estén llevando a cabo en ese momento. Este hecho provocará la anulación al derecho de realizar la prueba, ocasionando el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos“.

El único material permitido serán bolígrafos azules, no estando permitido el uso de bolígrafos de otros colores, lapicero, borrador, calculadora, típex ni ningún otro método de corrección; si el aspirante desea corregir algo, se establecen las siguientes reglas: (lo

pondrán entre paréntesis y lo tacharán con una única línea continua). A su vez si lo desean, podrán tener una botella trasparente sin etiqueta alguna de agua. El olvido u omisión de las consideraciones anteriores ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de “0 puntos“.

14) Esta comisión de selección ha decidido y optará por la realización de fotografías en el ejercicio práctico de taller tras haber realizado la consulta pertinente a los servicios jurídicos de la JCCM, en las siguientes condiciones y con la siguiente finalidad:

- Las realizará el Presidente del tribunal al finalizar la prueba, aunque de forma excepcional cualquier miembro del tribunal podrá realizar alguna foto durante el transcurso de la misma, si lo cree conveniente para dejar constancia de algún hecho relevante.
- El objetivo es dar cabida al derecho de igualdad para todos los opositores, con respecto a los criterios establecidos por esta comisión y que ayudara a evaluar y a resolver dudas con pruebas palpables.
- La misión fundamental es dejar constancia del trabajo que ha presentado y realizado.
- Nunca se harán públicas, solo serán de uso estricto y exclusivo de los tribunales, que se comprometen a salvaguardar su confidencialidad.
- Ayudará a resolver cualquier tipo de reclamación al haber pruebas visuales del trabajo.
- En ningún caso los aspirantes aparecerán en las fotos, solo aparecerá su puesto de trabajo, su prueba y su documento identificativo.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARTE A:

Los opositores serán citados en “llamamiento único“ tal y como se recoge mediante la Resolución de 12/05/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa. En dicha resolución se informa de las fechas y horas del acto de presentación y del comienzo de la primera prueba. En dicho llamamiento único del día 17 de Junio da comienzo el proceso selectivo.

El tribunal tiene una intención muy clara de cumplir con la obligación de salvaguardar el derecho de igualdad para todos los opositores y su identidad en todas sus pruebas y para ello ha diseñado las siguientes pruebas que se relacionan a continuación.

1- DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA QUE TENDRÁN LUGAR EL DÍA 17 DE JUNIO.

- Tras el **llamamiento único** correspondiente (donde han debido identificarse mediante el documento acreditativo) y una vez ubicados los aspirantes en las aulas correspondientes, estos deberán dejar su documento acreditativo legal visible sobre la mesa durante todo el desarrollo del ejercicio de la primera prueba que se van a realizar en esa jornada. (A).
- **Se prohíbe** entrar a esta prueba con cualquier tipo de dispositivo electrónico. La tenencia y/o uso de cualquier dispositivo electrónico o similar durante el desarrollo del ejercicio, dará lugar a expulsión y anulación de mismo.

- Se recomienda que durante el trascurso del ejercicio, el pelo largo quede totalmente recogido dejando las orejas a la vista, pudiendo solicitar cualquier miembro del tribunal que se lo retire si lo cree conveniente.
- El color obligatorio de bolígrafo a usar será siempre azul.
- Se recuerda que ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo de la prueba. Salir antes del tiempo estipulado por esta comisión supondrá la renuncia del proceso. A su vez para que la parte A conste como presentada el opositor deberá de presentar la plica.
- Se aplicará así mismo, para garantizar la confidencialidad e identidad de los opositores el **sistema de "plica**" mencionado y descrito anteriormente. Encima de la mesa se van a encontrar con 1 sobre pequeño (donde se encuentra la plica que deben cumplimentar con sus datos personales y que posteriormente ayudará a identificar su ejercicio) y 1 sobre grande (donde se introducirá el ejercicio de la primera prueba, denominado A)
- Tras efectuarse el ejercicio "A" y habiendo cerrado perfectamente el sobre pequeño con su identificación, que introducirá en el sobre grande junto con su ejercicio ya terminado, deberá asegurarse de cerrar bien este segundo sobre grande. No se levante en ningún momento, llame a un miembro del tribunal que recogerá su sobre y en la solapa estampara el sello identificativo del tribunal.
- Al comienzo de la prueba (Desarrollo del tema) se repartirá un sobre grande, 15 folios para la realización de la prueba A, un sobre pequeño y la plica a cumplimentar con los datos del opositor. El aspirante deberá de dejar su documento identificativo (DNI, Pasaporte u otro documento identificativo legal válido) encima de la mesa durante el trascurso de toda la prueba.
- En ese momento se procederá al **sorteo al azar y público de los temas a desarrollar** con la extracción de las 5 bolitas de un bombo, que corresponderán a los números de los 64 temas que establece la convocatoria para esta especialidad y prueba.
    - En dicho acto estarán presentes el Presidente del Tribunal, el Secretario del tribunal y se invitara al sorteo a 2 opositores representantes voluntarios del aula para que estén presentes y si alguno lo desea, poder extraer las bolas del bombo.
    - Seguidamente se procederá a informar de los números extraídos, para su conocimiento, proyectando en el aula el enunciado completo de cada tema, según el vigente temario (B.O.E. de 13 de febrero de 1996). Se apuntará igualmente la hora de comienzo y final de la prueba.
    - El opositor elegirá un tema de entre los sorteados.
    - El Tribunal podrá ir avisando frecuentemente del tiempo restante aunque se proyectará en cada aula un temporizador con el tiempo restante de la prueba. Se recuerda la obligatoriedad de entregar el examen, sin demoras injustificadas, cuando el tiempo haya terminado.
    - Se recuerda la obligatoriedad de ir numerando cada uno de los folios y páginas para su fluida corrección cuando los tribunales se disponga a ello, como ya se ha mencionado en los criterios generales.
- Tras informar de todos estos aspectos el Presidente dará **comienzo del ejercicio**, no pudiendo comenzar nadie hasta ese momento, este no excederá en ningún caso de las 2 horas, teniendo en cuenta las adaptaciones de los aspirantes.
- Una vez concluido el tiempo establecido y tras la realización del ejercicio correspondiente a la parte "A" (desarrollo del tema). Introducirá el mismo en el

sobre grande junto al sobre pequeño el cual irá cerrado con la plica correctamente cumplimentada.

- Este tribunal no actuará para más pruebas durante esa jornada, quedando a la espera de la publicación con 48 horas de antelación a una nueva convocatoria para la realización de las pruebas individuales "B.1" Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad de trabajo, "B 2.1" (Prueba identificativa) "B 2.2" (prácticos de taller de Cocina y/o Pastelería).

2- DESCRIPCIÓN PRUEBAS PRÁCTICAS CORRESPONDIENTES A LA PARTE "B2" CONSIDERADAS DE CARÁCTER INDIVIDUAL Y DENOMINADAS B 2.1 Y B 2.2

El tribunal tras haber realizado el ejercicio del día 17 de junio, correspondiente a la prueba de la parte "A", se dispondrá a publicar con 48 horas de antelación la convocatoria a llamamiento de las diferentes pruebas individuales correspondientes a la parte "B" junto con la publicación del día.

Esta comisión se dispone a desarrollar y exponer las concreciones y especificaciones relacionadas con estas pruebas.

- B 2.1 – Prueba práctica individual de reconocimiento, características propias y/o aplicaciones culinarias de diferentes materias primas;

Esta prueba está previsto que se realice en llamamiento único. En este caso la prueba consistirá en la identificación y reconocimiento visual mediante un dosier fotográfico a color, dentro de los cuales podrán encontrarse:

- Materias primas varias, utensilios, maquinaria, menaje, elaboraciones culinarias nacionales e internacionales, preelaboraciones básicas, cortes de hortalizas y verduras, identificación de diferentes tipos y variedades de carnes, aves, pescados y mariscos, cortes asociados a carnes y pescados, pastas, arroces, huevos, setas, quesos, entre otros.
- En esta prueba todas la imágenes irán debidamente numeradas para contestar debidamente se les proporcionara una plantilla que también ira numerada.
- La duración máxima de este ejercicio no excederá los 10 minutos.
- No se penalizará por los géneros contestados erróneamente.
- Para su elaboración se ha recurrido a manuales de diferentes editoriales del ámbito educativo, recetarios de cocina nacional e internacional, catálogos, entre otros.
- Se aplicara el sistema de "plicas" con la finalidad de garantizar la confidencialidad de los opositores; ejecutándolo del mismo modo que en los ejercicio anterior del día 17 de junio.

- B 2.2 – Prueba Práctica individual de taller de Cocina y/o Pastelería:

En este caso se trata de una prueba individual que consistirá en efectuar una práctica real de taller, donde el opositor pueda demostrar criterios de evaluación básicos:

- La aplicación de las normas de seguridad e higiene alimentarias, orden y limpieza en la ejecución de la prueba y la correcta organización del trabajo planteado.

- Comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades y destrezas técnicas con la ejecución de diferentes propuestas planteadas por este tribunal, que se van a desarrollar de la siguiente forma:

a) La prueba de COCINA Y/O PASTELERÍA, en citación y llamamiento único, los aspirantes accederán en grupo. Las pruebas prácticas que esta comisión proponen serán sorteadas al comienzo de cada uno de los días de prueba práctica para los aspirantes. Siempre se atenderá las necesidades de los opositores de este turno.

10 minutos de justificación + 90 minutos de prueba + 10 minutos de limpieza y recoger el puesto

- Contenidos de la prueba de Cocina y/o Pastelería: Realización de salsas básicas y/o derivadas. Preelaboración y/o cortes de diferentes verduras y hortalizas, carnes o pescados. Guarniciones simples o compuestas. Demostrar habilidades y destrezas con cuchillo y/o manipulaciones. Elaboración de una propuesta de cocina nacional o internacional, Preelaboraciones de arroces, pastas, huevos, aves, carnes o pescados, entre otros.

- Realización de masas estiradas, escaldadas, fermentadas, hojaldradas y/o batidas. Demostrar habilidades o destrezas con la ejecución de algún proceso de preelaboración o escudillado. Elaboración de cremas, rellenos, salsas, glasas, postres a base de frutas o base de leche. Decoración y/o presentación a partir de elaboraciones de pastelería/repostería.

- Material mínimo que debe aportar el opositor: Vendrá desglosado en el Anexo I del documento.
  No se aceptará maquinaria electrónica excepto el material que aparezca en el Anexo I.

- Otras aclaraciones comunes a esta parte B 2.2 referente a las prácticas de taller:

  - Se establece como obligatorio, no traer ni usar en este tipo de pruebas ningún tipo de dispositivo electrónico, ni móvil, MP3, MP4, o similares para evitar posibles problemas de filtración de las pruebas. Si decide lo contrario y se detecta alguno de estos dispositivos, se hará responsable de las consecuencias de este hecho y provocaran la expulsión y anulación a poder realizar la prueba.
  - Esta prueba tendrá lugar durante una jornada, en un día y con llamamiento único.
  - Se exigirá la aportación de documento acreditativo legal (DNI o similar) para poder tener acceso ala misma, este será visible durante toda la prueba.
  - En el taller se marcarán diferentes puestos de trabajo claramente numerados que delimitaran la partida donde cada opositor será asignado según sorteo previo a la prueba. El opositor deberá respetar su perímetro, no ocupando el espacio de otros aspirantes, este hecho puede ser motivo de penalización.
  - En esta partida de trabajo, junto al número de puesto, se ubicará una “plica” que el opositor deberá cumplimentar con sus datos con el fin de poder identificar su práctica. En esa misma plica se explicarán y detallarán las concreciones y especificaciones de la prueba y los criterios a valorar.
  - Tras resolver dudas y aclaraciones pertinentes sobre las mismas, el Presidente dará inicio a la prueba comenzando la parte de la Justificación Técnica y Pedagógica del trabajo a realizar (10 minutos) esta parte de la Justificación se realizará por escrito en el mismo puesto de trabajo. Para ello este tribunal dotará de una plantilla que se encontrará junto a la “plica” en su puesto de trabajo al inicio de la prueba. A continuación se realizará la prueba práctica (90 minutos) donde todos los miembros del tribunal irán tomando las anotaciones pertinentes durante el transcurso de estas y podrán realizar de forma

excepcional alguna fotografía de la mesa de trabajo o manipulación que considere oportuna, con la finalidad de dejar constancia de algún hecho relevante. Se irá informando de forma frecuente del tiempo que va quedando. No estará permitido tirar a la basura nada durante el transcurso de la misma, para ello se les habilitará un recipiente individual donde depositar estos desperdicios. El no cumplimiento de este último punto podrá dar lugar a penalización.

- Transcurrido el tiempo establecido, nadie deberá tocar nada de su puesto de trabajo, como bien marca y establece la normativa. Al mismo tiempo el Presidente va pasando a realizar la foto correspondiente a cada prueba y puesto de trabajo que ayudara a identificarlo y dejar constancia del mismo, esta fotografía se realizará siempre en presencia de cada opositor que dará fe de ello.
- Trascurrido el tiempo de la prueba práctica los opositores dispondrán de otros 10 minutos para recoger su puesto de trabajo y recoger su material, dejándolo en las mismas condiciones en la que se lo encontró cuando accedió a la prueba. El no cumplimiento de esta premisa puede provocar una penalización en la nota de la prueba y será justificado con el criterio de evaluación referente al punto de orden y organización de trabajo realizado.
- Para que la parte B 2.2. conste como finalizada y poder calificar la prueba, el opositor deberá realizar todas las fases (justificación + la totalidad de la prueba práctica + limpieza puesto de trabajo y/o utillaje) de la misma.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN DE LA PRUEBA DELA FASE DE OPOSICIÓN PARTE B.1:

La parte B.1 tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la preparación, presentación, exposición y defensa de una unidad de trabajo (parte B.1)

Dicha parte se valorará con un porcentaje del 25% del total del proceso, segúnestablece la convocatoria de este proceso selectivo.

Para la exposición y defensa de la **Unidad de trabajo**, se valorarán para comprobar su relación, tanto en la elaboración como en la Defensa de la misma, los siguientes criterios:

- a) Denominación y código.
- b) Los objetivos expresados en resultados de aprendizaje.
- c) Criterios de evaluación.
- d) Contenidos básicos del currículo, que quedarán descritos de forma integrada en términos de procedimientos, conceptos y actitudes. Se agruparan en bloques relacionados directamente con los resultados de aprendizaje.
- e) Orientaciones pedagógicas.
- f) Duración mínima en horas del módulo profesional en la modalidad presencial.
- g) Número de créditos ECTS de cada módulo profesional en los ciclos formativos de grado superior y cursos de especialización.

Otros aspectos generales relacionados con la prueba B.1 de la fase de oposición:

- La información sobre la fecha y hora de actuación de los opositores que tengan que

realizar la prueba B.1, se expondrá en los tablones de anuncios de la Sede de oposición, así como a través del "Seguimiento personalizado" en el Portal de Educación de la JCCM, de tal modo que cada opositor sepa cuando tiene que actuar ante el tribunal.

- En todo caso, los candidatos podrán ser citados al menos con 48 horas de antelación (2 días hábiles) en "llamamientos únicos", debiendo presentarse todos los opositores a la hora establecida, independientemente de su hora de actuación para la realización de la Unidad de trabajo. El Tribunal volverá a nombrarlos e identificarlos antes del comienzo de las pruebas.
- Los opositores para realizar los apartados de la prueba dispondrán de 45 minutos para la preparación de la "Unidad de trabajo" (Encerrona) a parte del guion que no excederá la cara de un folio y de otros 30 minutos para la exposición y defensa para la "Unidad de trabajo ". En la exposición no estará permitido el uso de ningún medio informático.
- El opositor podrá utilizar únicamente libros de texto y legislación que estime oportuna sin cambiar su formato, siendo aportado por él para la realización y preparación de la Unidad de trabajo.
- El aspirante dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad de trabajo y podrá utilizar el material indicado en el punto anterior y que deberá aportar él mismo, así como la elaboración de un guion que no excederá la cara de un folio. Ambos documentos (Unidad de trabajo y guion) se entregarán al tribunal al finalizar los 45 minutos de preparación. El tribunal facilitará únicamente el guion elaborado por el opositor durante la exposición y defensa de la Unidad de Trabajo.
- El Tribunal, en el tiempo que dure el apartado de la Prueba B.1, podrá únicamente formular alguna pregunta aclaratoria que estime oportuna en caso de que alguno de los puntos expuestos no hayan sido explicados de forma adecuada y clara.
- En todas las exposiciones se valorará así mismo, la fluidez, el dinamismo, el entusiasmo, la creatividad, la creación de contenidos propios, que despierte interés en el Tribunal, la claridad de ideas, la capacidad pedagógica del opositor, la amplitud de los conocimientos y su capacidad de comunicación, la utilización del lenguaje verbal y corporal adecuadamente y que se ajuste al tiempo de exposición establecido.

3 – APERTURA DE PLICAS Y CÁLCULO DE NOTAS DE TODAS LAS PARTES Y PUBLICACIÓN.

Tras la realización de todas las pruebas de carácter individual se procederá al actode apertura de plicas, que está previsto para el lunes 10 de julio a las 9.00 de la mañana. Con dicho acto se identificará cada nº de plica asignado por los miembros del tribunal en los sobres grandes para cada una de las partes ("A"- Desarrollo del tema y "B.2.1" – Identificación de géneros y materias primas) con cada uno de los opositores, mediante un "Acto Público" en el que podrá asistir toda aquella persona que lo desee. **En ningún caso, se informará de las notas numéricas obtenidas por cada opositor en cada una de las partes de las pruebas**, y solamente se relacionará el nº de plica con el nombredel opositor.

- La nota de cada opositor se hará pública una vez que los miembros del tribunal tras

reunirse en sesión ordinaria para tal fin, hayan realizado el cálculo de las puntuaciones de cada uno de sus miembros y realicen las medias y ponderaciones correspondientes y establecidas en estos criterios de actuación y calificación.

- Estas notas serán publicadas en la aplicación de seguimiento personalizado de cada opositor que el portal de la junta de comunidades tiene para tal fin y en el tablón de anuncios de la sede.
- La asignación de las puntuaciones de las partes A y B, dará como resultado una nota única y final de la Fase de Oposición.
- Contra estas calificaciones se podrá interponer reclamación en el plazo de 2 días hábiles en la Sede de oposición a partir del día siguiente a la publicación de dichas notas. Dichas reclamaciones serán valoradas por los miembros del tribunal que comunicarán por escrito al interesado el resultado de la reclamación, recordando que éstas no detienen el proceso selectivo.
- Se recuerda que en los tablones de anuncios y a través de Internet, se informará de la nota única y global y en ningún caso se informará de las notas parciales de cada miembro del Tribunal y de cada una de las partes. Estas puntuaciones parciales se plasman únicamente en las actas que se levantan de cada sesión de actuación del tribunal y éstas, no son públicas durante el tiempo que dura el proceso de oposición.

4 – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PARTES "A" Y "B".

Las prueba del proceso de selección "A" y "B" que según establece la convocatoria estaránvaloradas por igual en un 50% cada una de ellas.

A. – Desarrollo del tema----------valorada en un 50% del total
B. – Parte B ----------valorada en un 50% del total
B.1. – Unidad de trabajo---------- valorada en un 25%
B.2.1 Identificación de género---------- valorada en un 5%
B.2.2 Práctica aula taller cocina y/o pastelería---------- valorada en un 20%

Los criterios de calificación para la parte "A" serán los siguientes:

Se adecuan y dividen según lo establecido y descrito en la normativa que regula la publicación de los temarios de esta especialidad, valorándose positivamente además los siguientes apartados:

- *La correcta estructuración del tema elegido.*
- *La presencia de un correcto guión inicial y una introducción o justificación del tema elegido.*
- *La presentación y la expresión clara y legible.*
- *Que se traten todos los epígrafes o contenidos del tema elegido.*
- *En especial, el grado de elaboración y desarrollo de los contenidos, profundidad conceptual y científica, así como el uso de terminología técnica adecuada.*

- *Que los contenidos desarrollados hagan referencia al Currículo vigente*

y/o a la normativa Autonómica, en su caso.

- *La presencia de un resumen final y de una bibliografía con las fuentes de información indicadas y que se hallen actualizadas, incluyendo la bibliografía, webgrafía, entre otros.*

Se penalizará:

- *Cualquier tipo de marca, señal, firma, o distintivo que pueda ser síntoma de identificación, anulando la prueba. Con calificación de "0 puntos"*

- *Se descontará 0,5 puntos por cada falta de ortografía y/o gramatical, la ilegible o difícil comprensión de la lectura, los errores de conceptos, las divagaciones y redundancias, las abreviaturas, la falta de claridad y orden.*

- *No estará permitido realizar la totalidad del examen con letras mayúsculas.*

<u>Los criterios de calificación para la parte "B" serán los siguientes:</u>

Se adecuan y dividen según las pruebas que se han establecido y descrito con anterioridad y se dividen en las siguientes:

B.1. – Unidad de trabajo----------	valorada en un 25%
B.2.1 Identificación de género----------	valorada en un 5%
B.2.2 Práctica aula taller cocina y/o pastelería----------	valorada en un 20%

a) *Para la parte de la parte "B.2.1"**,** se le aplicara un valor de un 5%.*
Los criterios de calificación serán totalmente objetivos. No penalizando las incorrectas.

b) *Para la parte "B.2.2.", se le aplicará un valor de un 20%, este se subdivide en los siguientes criterios cada una de sus partes:*

Los miembros del tribunal establecerán "calificaciones numéricas" de "1 a 10" atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

- *Uniformidad. Seguridad e higiene y manipulación de alimentos aplicando la legislación vigente en todo momento.*
- *Orden, limpieza y organización del trabajo en el puesto asignado, según la propuesta planteada.*
- *Nivel de aprovechamiento de las materias primas.*
- *Destreza en la aplicación de las elaboraciones solicitadas y en las técnicas pastelero-repostera y/o de cocina a aplicar en cada caso.*
- *Selección y utilización diestra de los equipos, utillaje y herramientas.*
- *Idoneidad de las técnicas culinarias aplicadas.*
- *Presentación de las elaboraciones pastelero-reposteras y/o de cocina solicitadas.*
- *Alternativas o variaciones de elaboración y/o presentación.*
- *Justificación técnica y pedagógica del trabajo planteado.*

Para ello los miembros de los tribunales tendrán elaboradas unas plantillas de

evaluación donde se plasmaran todos y cada uno de los criterios y su correspondiente ponderación.

Todas las cuestiones que se solicitaran a los opositores para esta parte se *plantearán extraídas de fuentes de información bibliográfica, tales como libros de texto, manuales o temarios de editoriales relacionadas con la preparación de oposiciones y que sean fácilmente identificables, adecuados, fiables por sus planteamientos y resultados.*

NOTA ACLARATORIA:

Las fechas que se prevén y marcan en todas las actuaciones son orientativas y están sujetas a posibles modificaciones por criterios de organización. Si así fuese, esta comisión se compromete a comunicar dichas modificaciones con 48 horas de antelación en los tablones de anuncios de la sede.

A – Desarrollo del tema----------17 de junio

B.1- Unidad de trabajo ---------- a partir del 19 de junio

B.2.1Identificación de género ---------- ---------- a partir del 19 de junio

B.2.2- Práctico aula taller cocina y/o pastelería---------- a partir del 19 de junio

Apertura de plicas---------- 10 de julio (sesión de mañanas - 9.00)

ANEXOS APORTADOS

Anexo I - INTENDENCIA GENERAL MÍNIMA QUE DEBE TRAER EL ASPIRANTE.			
MATERIAL	CANT	MATERIAL	CANT
CUCHILLO CEBOLLERO	1	BOL GRANDE DE ACERO 3 L.	1
PUNTILLA	1	BOL PEQUEÑO DE ACERO DE 1 L.	1
PELADOR	1	VARILLAS	1
ACANALADOR	1	ESPATULA BALLENA	1
CUCHARILLA SACABOLAS	1	MANGAS PASTELERAS DESECHABLES	3
PINCEL	1	BOQUILLAS RIZADA Nº 10 / 12	1
BIBERON 150 ml - 200ml.	1	LENGUAS	1
SARTEN 28 CM	1	BOQUILLA LISA Nº 10 / 12	1
ESPÁTULA DE POLIETILENO	1	CUCHARA SOPERA Y TENEDOR	2
BAYETA DE COCINA	1	CORTA PASTAS O ESPUELA	1
PAÑO DE COCINA	1	RODILLO	1
ROLLO DE PAPEL DE COCINA	1	GUANTES DE LATEX, VINILO O SIMILAR.	2
HILO ALIMENTARIO DE ALGODÓN	1	TAMIZ O COLADOR MALLA FINA, SIMILAR	1
BÁSCULA DE PILAS	1	BRAZO TURMIX	1
AGUJA BRIDAR	1	CUERNA	1
ENCENDEDOR	1	PINZAS DESESPINAR	1
FILM TRASPARENTE	1		